

CALENDARIO ORIENTATIVO

A. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACCIONES LOCALES DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

- Tipo 1. Fomento del empleo.
- Tipo 2. Apoyo al emprendimiento local.
- Tipo 3. Ayudas a la contratación.
- Tipo 4. Otras acciones con incidencia en la creación de empleo.

Fecha de publicación en BOPV: viernes 18 de octubre de 2013.

Percepción de la subvención: **municipios, cuadrillas, mancomunidades y agrupaciones de municipios** beneficiarios en la Orden de 9 de mayo de 2012, y en la Resolución de 26 de julio de 2012.

- 1ª FASE: SOLICITUD

Plazo de solicitud: hasta el lunes 18 de noviembre de 2013 inclusive.

- Recomendación: es conveniente **no apurar** la fecha tope del 18 de noviembre (recordar los diferentes trámites administrativos de cualquier subvención como son subsanación de deficiencias, resolución, hasta llegar al pago), con el objetivo de que cada proyecto se valide mediante una resolución favorable y se autorice con anterioridad al 31 de diciembre de 2013 un primer pago por el **80% del coste del proyecto**.

Subsanación: 10 días a partir del día siguiente al recibo de la notificación.

- 2ª FASE: EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Ejecución de los Proyectos de Creación de Empleo: martes, 30 de septiembre de 2014 inclusive.

- Se trata de un plazo **amplio pero improrrogable**.
- Recomendación: más allá del 1 de octubre de 2014, el Gobierno Vasco cierra las órdenes de pago, se recomienda no apurar los plazos, a fin de percibir la subvención del **20% restante** con cargo al Presupuesto del ejercicio correspondiente al año en curso.

Justificación de la subvención: 3 meses posteriores a la finalización del proyecto.

B. CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA PUESTA EN MARCHA DE NUEVAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Fecha de publicación en BOPV: viernes 18 de octubre de 2013.

Percepción de la subvención: las **personas beneficiarias**. El ayuntamiento tutoriza, asesora y acompaña con su propio personal.

- 1ª. FASE: NOMBRAMIENTO COMO ENTIDAD COLABORADORA

Plazo de solicitud: jueves 31 de octubre de 2013 inclusive.

Se procederá a la presentación del proyecto y al nombramiento como Entidad Colaboradora.

Posteriormente se suscribirá el correspondiente Convenio de Colaboración.

- 2ª FASE: PERSONAS BENEFICIARIAS

Plazo: 5 días hábiles siguientes a la firma del Convenio de Colaboración.

Se conforma el plan de viabilidad.

- 3ª FASE: TUTORIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LA IDEA DE NEGOCIO

Se inicia el proceso de asesoramiento

Inicio de actuaciones: antes del sábado 30 de noviembre.

Duración: 3 meses.

Modelo-tipo:

- Persona seleccionada es acompañada para la puesta en marcha de su negocio durante los meses de diciembre, enero y febrero. No es necesaria una presencia física de la persona emprendedora de 8 horas/diarias en un local municipal. La tutorización puede consistir en 2/3 días a la semana con 2/3 horas por día o lo que se estime conveniente, según cada iniciativa en particular.

- Alta en el IAE: en los 3 meses siguientes tras la etapa anterior. Volviendo al ejemplo anterior la persona emprendedora se puede dar de alta en el IAE durante los meses de marzo, abril y mayo del año 2014.

Los recursos económicos son de 1.000.000 €, de los cuales 500.000 € corresponden al presupuesto de 2013 y 500.000 en el ejercicio de 2014.

La cuantía es de 1.500 € por proyecto. 500 € al mes durante 3 meses.

C. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE APOYO A LAS PERSONAS PROMOTORAS DE NUEVAS IDEAS EMPRESARIALES

Fecha de publicación en BOPV: viernes 18 de octubre de 2013.

Percepción de la subvención: las **personas beneficiarias**. El ayuntamiento tutoriza, asesora y acompaña con su propio personal.

- 1ª. FASE: NOMBRAMIENTO COMO ENTIDAD COLABORADORA

Plazo de solicitud: jueves 31 de octubre de 2013 inclusive.

Se procederá a la presentación del proyecto de emprendizaje y al nombramiento como Entidad Colaboradora.

Posteriormente se suscribirá el correspondiente Convenio de Colaboración.

- 2ª FASE: PERSONAS BENEFICIARIAS

Plazo: 5 días hábiles siguientes a la firma del Convenio de Colaboración.

Se conforma el análisis y estructuración de una idea empresarial.

- 3ª FASE: TUTORIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

Se inicia el proceso de asesoramiento.

Inicio de actuaciones: antes del sábado 30 de noviembre.

Duración: 3 meses.

Modelo-tipo:

- Persona seleccionada es apoyada en su labor promotora de nueva idea empresarial durante los meses de diciembre, enero y febrero. No es necesaria una presencia física de la persona emprendedora de 8 horas/diarias en un local municipal. La tutorización puede consistir en 2/3 días a la semana con 2/3 horas por día o lo que se estime conveniente, según cada iniciativa en particular.

Los recursos económicos son de 300.000 € en el presupuesto de 2013.

La cuantía es de 1.500 € por persona promotora. 500 € al mes durante 3 meses.